

-RAWSON-

# NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO PROVINCIAL

CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTOS

# NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO PROVINCIAL EN LA CIUDAD DE RAWSON

ENTIDAD PROMOTORA



ENTIDAD ORGANIZADORA



AUSPICIANTE



## CARÁCTER NO VINCULANTE

### PALABRAS DEL PROMOTOR

El espíritu de la propuesta es calificar y definir la capital del Chubut con un aporte sustancial de sus instituciones de gobierno, plasmadas en el objeto material de sus edificios administrativos y un parque recreativo y cívico que conecte, complete y embellezca la ciudad.

Los edificios en sí, deberán tener la capacidad y versatilidad de construirse en etapas. Igual de importante será su consideración de sustentables, deberán ayudar al ahorro de energía, tener una correcta propuesta bioclimática y resolver espacios de trabajo y calidad ambiental.

Es un proyecto que plantea un nuevo eje institucional en la ciudad, apoyado en la fuerza que tiene la definición actual. Estas acciones cambiarán para mejorar la calidad de los accesos por las dos rutas, ya que propondrá una nueva articulación y una nueva centralidad.

Rawson obtendrá una costanera sobre su río, fundando una manera original de relacionar paisaje y ciudad que aún no ha tenido propuestas de calidad que se apoyen en este potencial y lo capitalicen en lo ambiental, en el paisaje y la conciencia de nuestros atributos.

La vinculación entre entorno y arquitectura será vital, determinante en la selección de las propuestas ya que se buscará habitar un sitio urbano, hoy a la espera de definiciones, de gran capacidad para despertar nuevas identidades y brindar estéticas y éticas diferentes y complementarias de lo existente hasta hoy.

Arq. Fernando Carmona Vivona

Subsecretario de Planificación – Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación de la Provincia del Chubut

### PALABRAS DEL ORGANIZADOR

Desde el Colegio de Arquitectos de la Provincia del Chubut valoramos el espíritu y los objetivos de la propuesta del concurso, resaltamos la importancia de otorgar carácter nacional y abierto a una propuesta urbana de esta escala.

Apoyamos su desarrollo a través del trabajo institucional conjunto con el Gobierno Provincial que tiene antecedentes históricos en la concreción de concursos, como es ejemplo la Legislatura Provincial y el edificio de Vialidad Provincial, y esperamos que esta lista se siga incrementando.

Convocamos a la comunidad profesional del país a sumarse en esta nueva oportunidad de materialización de altos estándares del pensamiento arquitectónico, en la ciudad de Rawson, capital provincial.

Arq. Julián Montes

Presidente de la Regional 3 del Colegio de Arquitectos de la Provincia del Chubut

#### PALABRAS DEL AUSPICIANTE

La arquitectura y su producto -las obras- no pueden ser entendidas ni concebidas independientemente del ejido urbano en el que se emplazarán y menos aún escindidas del acervo cultural de éste. Esta forma holística de idear proyectos con una mirada actual y funcionalizadora, cuando es el Estado quien lo promueve, alimenta en la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos la esperanza de poder contribuir en la mejora constante y sonante de una región merced a la intervención de los colegas arquitectos de la argentina toda.

Para la FADEA es un privilegio acompañar al Colegio de Arquitectos de la Provincia del Chubut en este desafiante proceso de transparencia y equidad que son los concursos de arquitectura y el hecho de acompañar y poner a disposición todo el know how de la institución para obtener el mejor resultado para la Ciudad de Rawson, nos enorgullece.

El sistema de concursos de la FADEA garantiza la igualdad de oportunidades para los participantes mediante una honesta, objetiva e imparcial confrontación de calidades, jerarquiza los temas a desarrollar y asegura un fallo justo, brindando un mejor producto como resultado de la libre competencia.

Al tratarse de una propuesta para todas las arquitectas y arquitectos del país, genera un abanico de propuestas superadoras con tono federal y democrático, permitiendo que sean las ideas las que compitan, más allá de quien sea su autor.

Las instituciones intermedias son un eje de vinculación de los profesionales y su trabajo con el territorio y apoyamos sin dudar al Colegio de Arquitectos de la Provincia del Chubut en esta iniciativa porque estamos convencidos que los colegas de a pie tienen una gran oportunidad.

Arq. Martín Capobianco

Presidente de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos

## **CARÁCTER**

Concurso Nacional de Anteproyectos. No vinculante.

## **PROMUEVE**

**Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación de la Provincia del Chubut (MIEyP)**

Ministro Arq. Gustavo J. Aguilera

Subsecretario de Planificación Arq. Fernando José Carmona Vivona

## **ORGANIZA**

**Colegio de Arquitectos de la provincia del Chubut (CACH) - Regional 3**

Presidente: Arq. Julián Montes

Vicepresidente: Arq. Fernando J. Carmona Vivona

Secretario: Arq. Daniel A. Momo

Tesorera: Arq. Adriana B. Fourcade

Vocal Titular 1º: Arq. Alejandro M. Berón

Vocal Titular 2º Arq. Abel A. Giorlando

## **AUSPICIAN**

**Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA)**

Presidente: Arq. Martín Capobianco

Vicepresidente: Arq. Eduardo Beckinschtein

Secretario general: Arq. Marcelo Ferretti

Tesorero: Arq. Daniel Ricci

Secretario de Concurso: Arq. Adolfo Canosa Insua

Secretario Permanente: Arq. Germán Picarelli

Vocales: Arq. Guillermo Fernández

Arq. Santiago Ariel Sosa

# **CRONOGRAMA**

**22-FEB/2021**

FIRMA DE CONVENIO ENTRE EL PROMOTOR Y EL ORGANIZADOR Y ELECCIÓN DE LOS ASESORES.

**2-MARZO/2021**

PRESENTACIÓN DE LAS BASES POR PARTE DE LOS ASESORES.

**8-MARZO/2021**

APROBACIÓN DE BASES.

**12-MARZO/2021**

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO NACIONAL. DESCARGA DE BASES EN FADEA [www.fadea.org.ar/concursos](http://www.fadea.org.ar/concursos) ,Y CACH <http://cach.org.ar/>

**22-MARZO/2021**

CIERRE DE LA PRIMERA (1º) RONDA DE CONSULTAS A LOS ASESORES.

**29-MARZO/2021**

PRIMERA (1º) RONDA DE RESPUESTAS DE LA ASESORÍA.

**13-ABRIL /2021**

CIERRE DE LA SEGUNDA (2º) RONDA DE CONSULTAS A LOS ASESORES.

**20-ABRIL /2021**

SEGUNDA (2º) RONDA DE RESPUESTAS DE LA ASESORÍA.

**21-MAYO/2021**

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE ANTEPROYECTO.

**4-JUNIO/2021**

FALLO Y COMUNICACIÓN DEL JURADO DEL RESULTADO FINAL DEL CONCURSO.

**11-JUNIO/2021**

ENTREGA DE PREMIOS (LUGAR A CONFIRMAR POR EL PROMOTOR Y EL ORGANIZADOR).

## RESUMEN EJECUTIVO

### CARÁCTER

Concurso Nacional de Anteproyectos. No vinculante. A una (1) sola vuelta y de acuerdo al Reglamento de Concursos de FADEA

### PROMUEVE

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación de la Provincia del Chubut (MIEyP)

### ORGANIZA

Colegio de Arquitectos de la provincia del Chubut (CACH) - Regional 3

### AUSPICIA

Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA)

### OBJETO DEL CONCURSO

> Se promueve la convocatoria a un **Concurso de Anteproyectos para el Nuevo Centro Administrativo Provincial en la ciudad de Rawson** como procedimiento para obtener las mejores propuestas urbanas y arquitectónicas para el desarrollo de una adecuada infraestructura de oficinas públicas, revitalizando además un vacío urbano de la Ciudad de Rawson -el predio del Ex Zoológico-, en un área de alto potencial de desarrollo.

> Se integra al anteproyecto antes mencionado, la propuesta de IDEAS de tratamiento urbano para el Centro Cívico de la ciudad de Rawson y toda la extensión de su costa de Río para lograr una consolidación identitaria de la ciudad. [Dichas propuestas llegarán a la instancia de Ideas y no deberán cumplir con las condiciones de Anteproyecto]

### BASES

Se podrán obtener en:

[www.fadea.org.ar/concursos](http://www.fadea.org.ar/concursos)

[www.cach.org.ar/](http://www.cach.org.ar/)

### INSCRIPCIÓN

Desde el 12 de marzo 2021 [www.fadea.org.ar/concursos](http://www.fadea.org.ar/concursos)

### PREMIOS

1er Premio: \$1.760.000,00 Y DIPLOMA

2do Premio: \$880.000,00 Y DIPLOMA

3er Premio: \$320.000,00 Y DIPLOMA

Mención 1: \$60.000,00 Y DIPLOMA

Mención 2: \$40.000,00 Y DIPLOMA

### CONDICIONES Y REQUISITOS

> Ser arquitecta o arquitecto, con título expedido o revalidado por Universidad debidamente reconocida en el país. Esta condición rige para al menos uno de los participantes que actuarán en carácter de TITULAR.

> Estar habilitado para el ejercicio por el Colegio o Consejo Profesional pertinente.

> Podrán participar en calidad de co-autores profesionales de disciplinas afines a la problemática del presente Concurso, con título y matrícula.

> Los participantes que no cumplan con las condiciones detalladas anteriormente podrán presentarse en calidad de colaboradores.

### CALENDARIO

> Llamado a Concurso Público Nacional y venta de bases: 12/MARZO/2021

> Cierre 1º Ronda de Consultas a los asesores: 22/MARZO/2021

> 1º Respuestas Asesoría: 29/MARZO/2021

> Cierre 2º Ronda de Consultas a los asesores: 13/ABRIL/2021

> 2º Respuestas Asesoría: 20/ABRIL/2021

> Presentación de las propuestas de ANTEPROYECTO: 21/MAYO/2021

> Fallo del Jurado: 4/JUNIO/2021

### CONSULTAS A LA ASESORÍA

Serán dirigidas a [concursocentrorawson@gmail.com](mailto:concursocentrorawson@gmail.com)

Los asesores contestarán las consultas que les formulen los participantes en conjunto y a través del sitio web [www.fadea.org.ar/concursos](http://www.fadea.org.ar/concursos)



# ÍNDICE DE CONTENIDOS

## **CAPÍTULO I - REGLAMENTO**

- 1.1 - LLAMADO A CONCURSO
- 1.2 - BASES
- 1.3 - DE LOS PARTICIPANTES
- 1.4 - ASESORÍA
- 1.5 - JURADO
- 1.6 - DIFUSIÓN DEL FALLO
- 1.7 - PRESENTACIÓN DE TRABAJOS
- 1.8 - RETRIBUCIONES
- 1.9 - OBLIGACIONES

## **CAPÍTULO II - PARTICULARIDADES**

- 2 - OBJETIVOS
  - 2.1 - OBJETIVO GENERAL
  - 2.2 - OBJETIVOS PARTICULARES
- 3 - ÁREA DE EMPLAZAMIENTO
  - 3.1 - CONTEXTO
  - 3.2 - ÁREA A INTERVENIR
  - 3.3 - CARACTERIZACIÓN
  - 3.4 - RESUMEN NORMATIVO
  - 3.5 - PROGRAMA
  - 3.6 - PREMISAS

# ÍNDICE DE ANEXOS

## **ANEXO A**

- A.1 - DECLARACIÓN JURADA
- A.2 - FORMULARIO DE VOTO DEL JURADO
- A.3 - RÓTULO DE LÁMINAS

## **ANEXO B**

- B.1 - IMAGEN SATELITAL ALTA CALIDAD DE LA CIUDAD DE RAWSON
- B.2 - IMAGEN SATELITAL ALTA CALIDAD SECTOR ANTEPROYECTO
- B.3 - RELEVAMIENTO DEL TERRENO Y HECHOS EXISTENTES
- B.4 - RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO DEL SECTOR DE ANTEPROYECTO (EX-ZOOLOGICO)
- B.5 - RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO DEL CENTRO CÍVICO DE RAWSON Y DE LA RIBERA

## **ANEXO C**

- C.1 - AUTOCAD DEL SITIO A INTERVENIR
- C.2 - AUTOCAD DE LA CIUDAD DE RAWSON
- C.3 - PLANOS DE MENSURA DEL SITIO A INTERVENIR
- C.4 - ESTUDIO DE SUELOS DEL SITIO A INTERVENIR

## **ANEXO D**

- D.1 - MARCO NORMATIVO
- D.2 - CÓDIGO DE COLORES

## **ANEXO E**

- E.1 REGLAMENTO DE CONCURSOS F.A.D.E.A

# CAPÍTULO I | REGLAMENTO

## 1. LLAMADO A CONCURSO

La Provincia del Chubut, en carácter de “Entidad promotora” del presente llamado, encarga al Colegio de Arquitectos de la Provincia del Chubut, en adelante CACH, la organización, realización y difusión de “CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTOS: NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO PROVINCIAL EN LA CIUDAD DE RAWSON”

### 1.1 BASES

Las presentes BASES tienen carácter contractual entre la Promotora, la Organizadora y los Participantes. Forman parte indisoluble de estas BASES las respuestas y/o aclaraciones producidas por la Asesoría y el Reglamento Nacional de Concursos de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos, en adelante RC/FADEA.

Las Bases son sin costo y se pueden descargar en [www.fadea.org.ar/concursos/](http://www.fadea.org.ar/concursos/) y [www.cach.org.ar/](http://www.cach.org.ar/)

### 1.2 CARÁCTER DEL CONCURSO

El presente CONCURSO DE ANTEPROYECTOS es de carácter Nacional, a una (1) sola prueba y de acuerdo a lo definido en el Cap. IV, Art. 4.4., Inciso A, del RC/FADEA.

### 1.3 DE LOS PARTICIPANTES

#### 1.3.1 CONDICIONES PARA APLICAR COMO PARTICIPANTE:

Podrán participar todos los profesionales en forma individual o como integrantes de un equipo. En todos los casos se requiere que al menos un integrante del equipo sea arquitecto y esté habilitado para el ejercicio profesional en el Colegio o Consejo Profesional pertinente. El profesional Arquitecto tendrá la categoría de AUTOR y los demás, la categoría de COAUTORES y/o COLABORADORES.

**Exclusiones:** quedan excluidos de participar en este concurso:

1- Quien tenga parentesco por consanguinidad dentro del cuarto y segundo grado de afinidad, quien sea acreedor, deudor, fiador, socio, colaborador, tener relación laboral, contratado y/o comercial con algún miembro del Jurado, de la Asesoría, del Promotor y/o quienes hubiesen intervenido en la confección de las Bases en la actualidad y/o en el lapso de los últimos seis meses. Así como no podrá participar toda aquella persona que por su relación laboral sea incompatible con las Bases de este Concurso.

2- No podrá presentarse al concurso persona alguna que forme parte del Promotor (Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación de la Provincia del Chubut) sea en carácter de empleado o personal contratado, en los últimos seis meses, ni en la actualidad. Tampoco podrán participar quienes tuvieren vinculación profesional con alguno de los asesores o hubieren intervenido en forma directa en la confección de estas Bases.

3. Salvo expresa disposición de la Comisión Directiva de la Federación o la Entidad adherida, no podrá participar de un concurso:

a) Quien forme parte de la administración de la institución promotora ni auspiciante del concurso.

b) Quien hubiera intervenido en la confección del programa.

c) Quien no se encuentre habilitado por la Entidad adherida a FADEA o Consejo Profesional pertinente, que se halle inhabilitado por estas o, que no está matriculado.

d) Quien tuviera vinculación profesional con la Asesoría.

e) Los integrantes de la Mesa Directiva de la Entidad organizadora del concurso, salvo que informen su participación a las autoridades del CACH mediante nota, y que soliciten licencia durante la sustanciación del Concurso.

f) Todos aquellos que por distintos motivos hubieran tenido acceso a las Bases con anterioridad a su lanzamiento.

El Participante que fuera socio, colaborador, empleado o empleador de algún miembro del Colegio de Jurados de la Federación o de la Entidad Organizadora o jurado de la Entidad Promotora, deberá comunicar su participación en el concurso. Esto provocará la eliminación del jurado que se encuentre en situación de incompatibilidad, a fin de que no resulte sorteado o electo para el caso que corresponda.

### **1.3.2 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

El hecho de intervenir en este Concurso, implica el conocimiento y aceptación de todas las disposiciones de las Bases, y las del Reglamento de Concursos de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA) (ART. 3.3 RC FADEA).

### **1.3.3 DECLARACIÓN DE LOS PARTICIPANTES**

Cada participante deberá firmar la declaración jurada que se acompaña en el ANEXO A.1, la cual no podrá ser reemplazada, modificada o alterada bajo ningún concepto.

#### **1.3.4 ANONIMATO**

Los participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo, correo electrónico, ni mantener comunicación referente al Concurso, ya sea con miembros del Jurado, Asesoría, y/o con miembros de las Instituciones Promotora y/o Organizadora. Salvo en la forma que se establece en los puntos 1.4.3 y 1.4.4 de estas Bases (Art. 10.2.2 RC FADEA). En caso contrario la Asesoría está facultada para excluirlo del presente concurso.

#### **1.3.5 INSCRIPCIÓN**

La inscripción al concurso tiene **carácter obligatorio** y deberá realizarse **desde el día 12 de marzo/2021** en el sitio web [www.fadea.org.ar/concursos/](http://www.fadea.org.ar/concursos/)

Para inscribirse al Concurso se debe ingresar a la página [www.fadea.org.ar/concursos/](http://www.fadea.org.ar/concursos/) y acceder al área INSCRIPCIÓN. El sistema le enviará un Registro de Inscripción con un Nombre de Usuario y una Contraseña.

El Registro de Inscripción debe ser guardado para adjuntarlo el día de la entrega del trabajo. Y el mismo será utilizado para constatar la identidad en la declaración jurada ANEXO A.

#### **1.3.6 INCUMPLIMIENTO Y PENALIDADES**

Aquel participante que altere, modifique y/o reemplace, parcial y/o totalmente, los requerimientos que lo habiliten a participar del presente Concurso, será descalificado, y perderá derecho a reclamar premios o menciones, si lo hubiere obtenido, como pago del mismo.

Toda falta en este sentido será considerada grave y contraria al espíritu de este Concurso por parte del Jurado y/o Asesor por lo que será remitida al Tribunal de Ética u órgano pertinente de la Entidad adherida a FADEA correspondiente a la jurisdicción del participante

### **1.4 ASESORÍA**

#### **1.4.1 CONSTITUCIÓN DE LA ASESORÍA**

Los asesores del concurso serán:

-Por la Entidad Promotora: Arq. **Julieta G. Varone**

-Por la Entidad Organizadora: Arq. **María Cristina de la Silva**

#### **1.4.2 DEBERES DE LOS ASESORES (Art. 6.2 RC FADEA)**

En síntesis, los Asesores del Concurso tendrán las siguientes funciones:

- > Redactar el Programa y las Bases del Concurso, de acuerdo a: directivas del Promotor; Reglamento de Concurso de FADEA; leyes, ordenanzas y normativas vigentes.
- > Hacer aprobar las Bases por el Promotor y la Entidad Organizadora.
- > Velar por que se cumpla el calendario del concurso.
- > Ser responsables de que se respete el anonimato en todas las etapas y/o requisitos del Concurso;
- > Recibir y responder las consultas de los Participantes en la forma y plazo establecidos en las presentes Bases.
- > Informar al Jurado de los trabajos que se hubieran entregado fuera de plazo o sin ajustarse a lo establecido en las Bases, así como de los participantes que hubieran sido excluidos de acuerdo a lo indicado en 1.3.5.
- > Recepción hasta la fecha y hora prevista en las Bases y custodia de los trabajos presentados.
- > Realizará los informes correspondientes para su traslado al Jurado.
- > Realizar el seguimiento del desarrollo del concurso, de modo que se ajuste a los procedimientos y plazos estipulados de las bases y pliegos del concurso.
- > Estar a disposición del jurado durante las sesiones.

#### **1.4.3 CONSULTAS A LA ASESORÍA**

Las consultas deberán ser referidas a puntos concretos de estas Bases, redactadas en forma sintética y sobre un solo tema. Deberán ser anónimas evitando la identificación por el correo electrónico. Serán enviadas a [concursocentrorawson@gmail.com](mailto:concursocentrorawson@gmail.com) sin dirección, firma, nombre, ni signos que permitan individualizar el remitente.

1º Cierre de Ronda de Consultas: 22 de marzo 2021

1º Respuestas Asesoría: 29 de marzo 2021

2º Cierre de Ronda de Consultas: 13 de abril 2021

2º Cierre de Respuestas Asesoría: 20 de abril 2021

La lista de preguntas y respuestas será facilitada al Jurado del concurso como anexo a las presentes Bases. Las consideraciones que se deriven de estas consultas tendrán carácter de obligado cumplimiento.

## **1.5 JURADO**

### **1.5.1 COMPOSICIÓN DEL JURADO**

- > El Jurado que emitirá el fallo del Concurso estará compuesto por Arquitectos habilitados para el ejercicio profesional y de la siguiente manera:
- > Por la Provincia del Chubut 1 (un) Jurado;
- > Por la Municipalidad de Rawson (un) Jurado,
- > Por la Colegio Arquitectos de la Provincia del Chubut 1 (un) Jurado, designado por la Comisión Directiva de la Institución.
- > Por la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA), 1 (un) Jurado arquitecto/a designado por la institución.
- > Por los Participantes 1 (un) Jurado arquitecto/a elegido entre los Jurados de Concurso de FADEA que hayan aceptado ser nominados. En caso de empate, la asesoría resolverá por sorteo.

### **1.5.2 FUNCIONAMIENTO DEL JURADO**

En la primera sesión se deberá designar al Presidente del Jurado por mayoría simple de votos.

Los miembros del Jurado serán nominativos e inamovibles desde la constitución del cuerpo hasta la emisión del fallo, salvo fallecimiento o inhabilitación por razones de salud. (Art. 7.4. RC) Al proceder al otorgamiento de los premios, el fallo del Jurado se realizará de acuerdo con el voto directo de sus miembros. Cada miembro del Jurado tendrá derecho a un voto. En caso de empate el presidente del Jurado tendrá doble voto.

En caso de persistir las condiciones sanitarias establecidas en razón de la pandemia por COVID19, las reuniones serán a través de videoconferencias mediante un medio/plataforma que garantice su condición de secretas. Sólo los miembros del Jurado podrán asistir junto a los asesores. De no ser así las sesiones se desarrollarán en forma presencial en lugar a establecer por la Entidad Organizadora, en acuerdo con la Promotora. Los Asesores asistirán a las reuniones sólo a solicitud del cuerpo del Jurado a fin de aclarar algún aspecto en particular.

### **1.5.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Se tendrán en cuenta, además del valor arquitectónico y urbanístico para un lugar definido, con todas sus particularidades, los aportes de carácter innovador de las propuestas en cuanto a la sustentabilidad y sostenibilidad de la obra y su adecuación a los Objetivos.

#### **1.5.4 DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL JURADO (Art. 31 RC)**

Son deberes y atribuciones del Jurado:

- a) Aceptar las condiciones de este reglamento y de las Bases y Programa del concurso, como así también respetar las disposiciones obligatorias a las que hace referencia el Art. 5.5 RC/FADEA.
- b) Recibir de la Asesoría los trabajos y su informe.
- c) Redactar el Acta de apertura de las sesiones.
- d) Visitar el terreno o sitio donde se realizará la obra motivo del concurso. Esta obligación, en caso de persistir las restricciones sanitarias por pandemia, podrá ser reemplazada por procedimientos 'ad hoc' fijados por la Asesoría
- e) Estudiar en reunión plenaria las Bases, programa, consultas, respuestas y aclaraciones, dictando las normas a que se ajustará su tarea, de manera que se asegure una valoración de todos los trabajos.
- f) Interpretar, previa consulta a la Asesoría, las posibles imprecisiones contenidas en las Bases, Programas y Anexos, así como las respuestas o aclaraciones emitidas por la Asesoría en respuesta a las consultas de los Participantes.
- g) Declarar fuera del concurso los trabajos en los que no se hayan respetado las condiciones obligatorias de las Bases y programa y los no admitidos, de acuerdo con lo establecido en el punto 1.4.2.
- h) Formular el juicio crítico de todos los trabajos premiados y mencionados, siendo optativo para el resto de los trabajos presentados.
- i) Adjudicar los premios y demás distinciones previstas en estas Bases y otorgar Menciones Honoríficas cuando lo considere conveniente.
- j) Labrar un acta en la que se deje constancia del resultado del concurso, explicando la aplicación de los incisos e, f y h; además, si fuera el caso, la aplicación del inciso g.
- k) El Jurado tendrá la facultad de declarar desierto cualquiera de los premios del Concurso; debiendo fundamentarse ampliamente los motivos que determinaron tal medida (Art. 7.11 RC/FADEA).
- l) El jurado deberá permanecer en sus funciones hasta que se elabore el Acta del Fallo del concurso.
- m) En el caso de existir un conflicto posterior al Fallo, es obligación del cuerpo de Jurados designados y los Asesores, emitir un dictamen
- n) Las reuniones de los Jurados deberán ser secretas y cerradas, sólo podrán ingresar los Asesores y colaboradores que se establezcan en la apertura del Concurso. En caso de incompatibilidad, los Participantes deberán denunciarlo como se establece en el Art. 3.3.3. RC/FADEA.

### **1.5.5 CONVOCATORIA Y SEDE DEL JURADO**

Dentro de las 24 horas a partir de la recepción de todos los trabajos por la Asesoría, ésta convocará al Jurado que sesionará, presencial o virtualmente según las condiciones sanitarias lo ameriten, tal lo establecido en el punto 1.5.2.

### **1.5.6 PLAZO PARA LA ACTUACIÓN DEL JURADO**

El Jurado deberá emitir su fallo el **4 de junio de 2021**. Por razones debidamente fundadas, podrá solicitar a La Entidad Organizadora la ampliación del plazo del fallo, con intervención de la Asesoría y la aprobación por escrito de la Entidad Promotora.

### **1.5.7 ASESORES DEL JURADO**

El Jurado podrá solicitar, a través de la Asesoría, asesoramiento técnico a la Entidad Promotora para los temas que considere conveniente, sin que ello implique delegar funciones, asimismo esta Entidad no se encuentra obligada a satisfacer dicha solicitud.

La/s persona/s eventualmente consultada/s, debe/n declarar por escrito y bajo declaración jurada, que no ha asesorado a ningún Participante del Concurso.

### **1.5.8 INAPELABILIDAD DEL FALLO**

El fallo del Jurado será inapelable. (Art. 7.12 RC FADEA).

### **1.5.9 APERTURA DE DECLARACIONES JURADAS**

Las declaraciones juradas correspondientes a los trabajos premiados serán abiertas por la Asesoría una vez adjudicados los premios, y en presencia del Jurado, comunicando de ello a los premiados y/o mencionados, al Promotor y a la Entidad Organizadora. Si el contenido de algún sobre no se encuadra en lo establecido en las Bases el trabajo será declarado fuera de Concurso, por lo que el Jurado procederá a realizar una nueva adjudicación, conservando el orden establecido en el fallo. (Art. 10.4.13 RC FADEA).

### **1.5.10 ACTA FINAL**

Se labrará en el acto de apertura de sobres virtuales un acta donde consta el nombre de los autores de los trabajos premiados.

## **1.6 DIFUSIÓN DEL FALLO**



Las propuestas elegidas por el Jurado serán publicadas, junto a su dictamen, en las páginas Web del Colegio de Arquitectos de la Provincia del Chubut y en la página de FADEA a partir del 4 de junio/2021 y podrán ser utilizadas por el Promotor en cualquier medio de difusión que se prevea sobre el mismo.

## **1.7 PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS**

### **1.7.1 CONDICIONES**

La presentación de las propuestas será admitida hasta el día 21-**MAY/2021**.

Cada participante podrá presentar más de un trabajo completo. No serán admitidas variantes de una misma propuesta. Los elementos constitutivos no contendrán lema ni señal que pueda servir para la identificación de su autor o autores.

Siendo el presente concurso de ANTEPROYECTOS, los Participantes deban presentar su propuesta del sector del Ex - Zoológico con el conjunto de planos de plantas, cortes, vistas y demás elementos gráficos necesarios para dar la expresión general de la obra propuesta y todo otro elemento accesorio concurrente al mismo fin.

En cuanto al tratamiento y equipamiento urbano integral de Rawson (Centro, Río, ciudad en general), se presentará una propuesta en instancia de Concurso de IDEAS: los Participantes deben presentar croquis, esquemas de plantas, elevaciones o secciones, diagramas y todo otro elemento gráfico o escrito en la medida preliminar indispensable para expresar los alcances del trabajo y la interpretación dada al Programa que, en este caso, no será estricto.

### **1.7.2 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

Tanto los trabajos como las comunicaciones que se presenten no podrán tener ninguna indicación que los identifique. (Art. 50 RC FADEA). Los participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo ni mantener comunicación referente al Concurso con miembros del Jurado, la Asesoría o el Promotor, salvo en la forma establecida en las Bases. (Art. 50 RC FADEA).

Cada panel será cargado en el sistema mediante la CONTRASEÑA otorgada en la inscripción. En cada panel, en la esquina derecha superior, con fuente ARIAL 20 NEGRITA, se indicará el texto CNCAPR/ (indicando a continuación de la barra el nº de panel, por ej.: CNCAPR/3).

En cuanto a la expresión gráfica cada panel se deja a libre elección de los participantes y para la propuesta de ideas urbanas que acompañan la propuesta de Anteproyecto se solicita utilizar el código de colores establecido en el Anexo D.2 que está dirigido a la expresión gráfica en las plantas de circuitos, áreas y/o sitios requeridos. Esta condición está dirigida a que el Jurado logre una visión comparable entre las diferentes propuestas.

**LA CANTIDAD MÁXIMA DE PANELES A PRESENTAR SERÁ DE OCHO (8) y contendrán:**

**Panel 1: Anteproyecto Presentación** Imágenes, gráficos, esquemas, fotomontajes o cualquier expresión que los participantes consideren representativa para la comprensión del espíritu de su propuesta. Escala libre.

**Panel 2: Anteproyecto Escala Urbana** (desarrollo de propuesta integral y análisis, actividades propuestas por áreas, esquemas e imágenes representativos). Planimetría 1:2500 con vinculación a la ciudad; representación libre. Base plano Anexo C.1 / Imagen satelital Anexo B.2

**Panel 3: Anteproyecto Escala Implantación** (desarrollo de propuesta integral Nuevo Centro Administrativo Provincial, esquemas e imágenes representativos). Planta General de conjunto escala 1:1000; representación libre. Base plano Anexo C.1 / Imagen satelital Anexo B.2

**Panel 4 [cantidad necesaria según proyecto: 4.a, 4.b, 4.c, etc.]: Anteproyecto Escala Arquitectura** (desarrollo de los componentes/sectores de la propuesta en plantas, cortes y vistas). Escala 1:250 con identificación de programa, características constructivas, etc. Base plano Anexo C.1 / Imagen satelital Anexo B.2

**Panel 5: Ideas Rawson Centro Cívico y Río Escala Metropolitana** (desarrollo de propuesta y análisis urbano) indicación de actividades, intervenciones urbanas, circuitos, paisajismo y equipamientos propuestos. Esquemas e imágenes representativos. Planta General 1:12500; representación libre. Base plano Anexo C.2 / Imagen satelital Anexo B.1

**Panel 6: Ideas Rawson Centro Cívico y Río Escala Urbana-Sectores** (desarrollo de propuesta y análisis). Plantas de sectores con propuesta de estrategias y acciones-proyecto, esquemas e imágenes representativos. Escala libre. Base plano Anexo C.2 / Imagen satelital Anexo B.1

**Panel 7:** Memoria descriptiva general referida a pautas de formulación, consideraciones generales y referencias a otras propuestas y/o realizaciones si fuera del caso; con explicitación de estrategias de gestión, etapabilidad y normativas propuestas. Esquemas gráficos e imágenes representativas de etapabilidad, características constructivas, sostenibilidad, eficiencia energética, propuesta paisajística y demás temáticas complementarias al proyecto.

Se deberán presentar en formato PDF con dimensiones de Formato A1 rectangular en posición vertical contemplando tanto en la resolución de las imágenes, así como en el tamaño de los textos que los paneles podrán eventualmente ser impresos en papel tamaño ISO A1 (59,4 x 84,1cm).

Como parte de la entrega el participante deberá enviar el Voto del Jurado (ANEXO A.2) en representación de los participantes en un archivo digital pdf. La lista de los jurados elegibles estará publicada en la página web del Concurso a fin de que los participantes puedan elegir a quién votar el mismo día de cierre del concurso (21-may/2021). El mismo día de cierre del concurso el participante deberá cargar la Declaración Jurada (ANEXO A.1) en la página web del concurso [www.fadea.org.ar/concursos/](http://www.fadea.org.ar/concursos/) en la pestaña exclusiva para ello hasta las 20:00hs.

## **1.8 RETRIBUCIONES**

### **1.8.1 PREMIOS**

- 1° Premio: \$1.760.000,00 (un millón setecientos sesenta mil pesos con cero centavos)
- 2° Premio: \$880.000,00 (ochocientos ochenta mil pesos con cero centavos)
- 3° Premio: \$320.000,00 (treientos veinte mil pesos con cero centavos)
- 1° Mención: \$60.000,00 (sesenta mil pesos con cero centavos)
- 2° Mención: \$40.000,00 (cuarenta mil pesos con cero centavos)

Para el caso en que el Promotor resuelve encargar el desarrollo del Anteproyecto que obtuviera el Primer premio a su/s autor/es, el monto del premio será considerado a cuenta de honorarios.

## **1.9 OBLIGACIONES**

### **1.9.1 OBLIGACIONES DEL PROMOTOR Y DEL GANADOR**

Los autores de los trabajos premiados se hacen acreedores a los montos establecidos en 1.8.1 y, una vez abonadas las sumas correspondientes, quedan exentos de todo derecho a efectuar reclamo alguno que exceda las sumas indicadas. La PROMOTORA Y la ORGANIZADORA, una vez cumplimentado el pago de los Premios, quedan total y expresamente liberadas de todo compromiso y/o responsabilidad al respecto.

### **1.9.2 PROPIEDAD INTELECTUAL**

El trabajo correspondiente al Primer Premio pasa a ser propiedad de la Entidad Promotora que sólo podrá hacer uso de él, por única vez, para el fin para el que fuera realizado, respetando en todo momento la autoría, quien reserva para sí la Propiedad Intelectual. Toda interpretación y/o variación de las Ideas correspondientes al Primer Premio deberá contar con la aprobación del/de los autor/es.

El resto de los trabajos quedarán bajo titularidad de sus respectivos ganadores, reservándose el Promotor un derecho a perpetuidad y gratuito de reproducción para la publicación y difusión de los mismos, en los medios y formas que las PARTES definan.

La Promotora no podrá hacer uso de otra idea que haya concursado (premiada o no) sin expreso consentimiento de su/s autor/es.

Los Participantes guardarán el derecho de citar y publicar sus trabajos, sin por ello reclamar ningún derecho pecuniario adicional de autoría.

### **1.9.3 JURISDICCIÓN**

Si hubiese alguna contradicción entre las presentes Bases y el Reglamento de Concursos de FADEA, primará lo reglamentado en las presentes Bases. Los participantes se comprometen a solucionar de común acuerdo sus divergencias con la Promotora. Si, pese a ellos, las controversias persisten sobre la interpretación y aplicación de los presentes concursos y sus Bases, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la justicia de la Provincia del Chubut con asiento en la Ciudad de Rawson, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.

Para todos los efectos legales, los/ las participantes constituyen domicilio denunciados en la Declaración Jurada del ANEXO A.1, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se efectuaren en los mismos.

### **1.9.4 EXPOSICIÓN**

Luego de haberse fallado el concurso, los trabajos premiados y las menciones honoríficas serán expuestos públicamente, exhibiéndose el juicio crítico emitido por el jurado, como así también, cualquier trabajo con o sin autoría, que a juicio de las autoridades de los Concursos tenga suficiente valor para su publicación y el/los participante/s haya/n dado su conformidad para dicho fin.

## CAPÍTULO II | PARTICULARIDADES

### 2. OBJETIVOS

#### 2.1 OBJETIVO GENERAL

Se persigue la obtención de propuestas de edificios institucionales para los distintos organismos de la administración provincial, con sede en la ciudad capital, Rawson. El programa de necesidades surge de un análisis de las oficinas de los organismos provinciales que actualmente no cuentan con un espacio físico suficiente o adecuado para la dinámica de cada Ministerio (organismos que funcionan en edificios obsoletos, alquilados o insuficientes para la cantidad de agentes). La idea de centro administrativo nace con el objetivo de simplificar la dinámica administrativa tanto para funcionarios como para ciudadanos y brindar a la comunidad un espacio accesible con parque y espacios verdes como valor agregado.

#### 2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Se pretenden nuevos enfoques para el desarrollo de proyectos de edificios institucionales teniendo como principal objetivo de la sostenibilidad que acompañe con el paso de los años la dinámica de los organismos provinciales: optimización del espacio, etapabilidad y adaptabilidad (flexibilidad espacial, espacios compartidos entre distintos organismos, etc.).
- Se aspira a la generación de proyectos cuyo objetivo constructivo se centre en los aspectos ambientales: bajo impacto ambiental, eficiencia energética, sistema constructivo adecuado a la zona.
- Se pretende la conservación y la consolidación paisajística del área a intervenir, reforzando la identidad del lugar. El diseño de espacios abiertos y dotación de nuevos equipamientos para la comunidad.

- Se anhelan ideas superadoras y de vanguardia para el diseño de edificios institucionales en cuanto a la configuración de oficinas, despachos, salas de reuniones, mesa de entradas, recepciones, salas de espera, atención al público y espacios comunes como salas de videoconferencia, sanitarios, cocinas, comedor, maestranza, etc..
- En cuanto a las propuestas de ideas para la ciudad, el objetivo es generar una identidad institucional de Rawson como Ciudad Capital, con foco en su Centro Cívico y su relación con el Río Chubut. Se persigue la obtención de ideas de mejoras en calles y veredas, accesibilidad, movilidad, señalética, paisajismo, oferta de espacios abiertos atractivos, dotación y distribución equilibrada de nuevos equipamientos, así como infraestructura para posibles actividades recreativas, deportivas, turísticas y culturales. (ESTE OBJETIVO SÓLO SE ELABORARÁ COMO PROPUESTA DE IDEAS, NO ANTEPROYECTO)

### 3. ÁREA DE EMPLAZAMIENTO

#### 3.1 CONTEXTO

- **Localización:** La ciudad de Rawson se encuentra localizada en la comarca Virch Valdés, y se sitúa sobre las márgenes del Río Chubut, próximo a su desembocadura en el Océano Atlántico distante unos 7 km, en dónde se encuentran el Puerto y la Villa Balnearia de Playa Unión hacia la margen norte del río y el conglomerado de Playa Magagna hacia el sur del mismo. Corresponde al último tramo del Valle Inferior del Río Chubut, históricamente parcelado y puesto en producción de tipo agrícola ganadera, mediante el tendido de un sistema de riego por canales. La ubicación del predio del Ex – Zoológico es hacia el Oeste del casco céntrico y en el margen del río Chubut, dentro de una zona de incipiente crecimiento residencial.
- **Accesibilidad:** A la ciudad se accede por tres rutas, la nacional N°25 y dos Provinciales -la N°01 y N°07-. Las rutas N°07 y N°25 van de Este a Oeste, se encuentran asfaltadas, son de buena transitabilidad e importancia estratégica ya que permiten conectar con la Ruta Nacional N°03, distante unos 15 km. para trasladarse a la Ciudad de Comodoro Rivadavia -hacia el Sur-, a la Ciudad de Trelew -al Oeste- y con Puerto Madryn hacia el Norte, mientras que la Ruta N°01 corre de Norte a Sur es de ripio y permite conectar con la ciudad de Puerto Madryn al Norte y con varios parajes rurales y naturales hacia el Sur entre ellos Isla Escondida, Punta Tombo y Cabo Raso hasta la localidad de Camarones. El futuro Centro Administrativo Provincial se ubicará en un punto estratégico, próximo al acceso Oeste de la ciudad por la Ruta Nacional N°25 y Provincial N°01 y a la Ruta Provincial N°07 del otro lado del Río.

- **Población:** La ciudad de Rawson es Capital de la Provincia desde el año 1955 en virtud de lo establecido en Ley y la Constitución Nacional que fija el status de Provincia al Territorio Nacional del Chubut. Es un municipio de 1º categoría, que según el Censo Nacional de Población de 2010, contaba con 31.787 habitantes discriminados equitativamente en 15.981 varones y 15.806 mujeres, que ocupan 12.520 viviendas, lo que la ubica en el cuarto lugar en el ranking de la provincia detrás de Comodoro Rivadavia, Trelew y Puerto Madryn. Actualmente se estima una población cercana a las 38.000 habitantes con proyección de 40.000 para fines de la década. Es el centro político-administrativo de la provincia y cabecera del Departamento Provincial del mismo nombre.

- **Servicios Básicos:** La ciudad cuenta con sistemas de redes públicas: de cloacas, de agua potable, de gas natural y de electricidad, con servicios de recolección y tratamiento de residuos sólidos urbanos, de barrido y limpieza y de alumbrado público. La infraestructura en salud, educación y seguridad es amplia y se mantiene en actualización constante. Tiene repetidoras de televisión pública, por cable y satelital, existen diversas empresas de internet y cuenta con la cobertura de celulares Claro, Movistar y Personal.

- **Aspectos económicos:** La principal fuente de ocupación de la población local se asocia al sector de la administración pública, los servicios de apoyo, el rubro comercial y las fuerzas de seguridad nacionales. (Policía Federal, Gendarmería, Prefectura y Penitenciaría). El perfil industrial que adquirió la ciudad se sustenta en el protagonismo que adquiere el Puerto de Rawson con la actividad relacionada con los frutos del mar. Mientras que en menor medida impactan otras actividades industriales como la metalmecánica, construcción y las relacionadas con actividades agrícolas ganaderas desarrolladas en el Valle Inferior del Río Chubut, aunque todas usan los diferentes servicios que la ciudad ofrece, para poder diversificar su producción.







Plano General de la Ciudad de Rawson

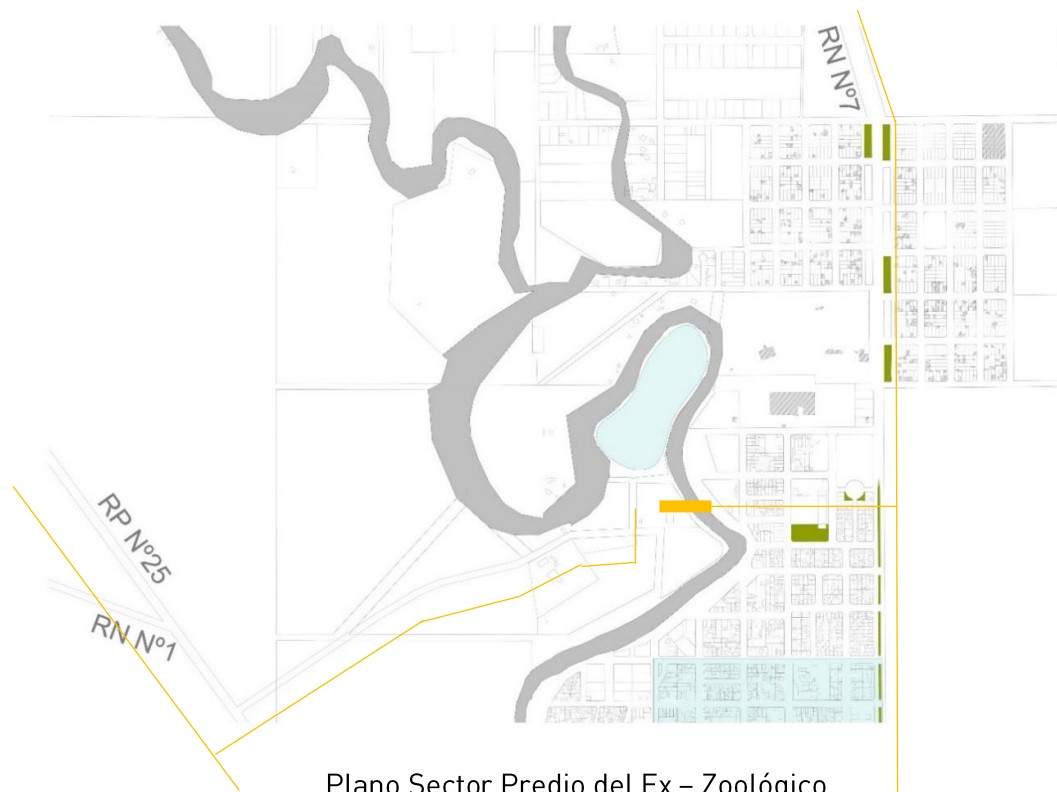


Plano Centro Cívico de la Ciudad de Rawson

### 3.2 ÁREA A INTERVENIR

El área destinada al Anteproyecto del Nuevo Centro Administrativo Provincial corresponde al predio del Ex – Zoológico Provincial. Datos catastrales: Parcela 3, Chacra 3, Sector 1, Circunscripción 6. Ubicado en un punto estratégico en cuanto a accesibilidad desde las Rutas y cercano al Centro Cívico de la ciudad de Rawson. Se podrá tener en cuenta para la accesibilidad un futuro puente como conexión entre el Nuevo Centro Administrativo Provincial y la Ruta Provincial N° 7, el cual se ubicaría como continuación de la calle de acceso al predio del Ex - Zoológico. El terreno es delimitado por las curvas del Río Chubut, lo cual le da características paisajísticas únicas y privilegiadas. Es prioridad que el parque existente en el predio sea incorporado en la propuesta como espacio verde y recreativo.

En cuanto a la propuesta urbana integral, se sugiere abarcar la relación de toda la ciudad con el Río y hacer un tratamiento especial de la zona del Centro Cívico de la ciudad.



Plano Sector Predio del Ex – Zoológico

### 3.3 CARACTERIZACIÓN

En la ciudad coexisten distintas tramas, el área destinada al Anteproyecto de Nuevo Centro Administrativo Provincial es de un trazado atípico, debido a la presencia del Río Chubut. Específicamente el predio del Ex – Zoológico tiene una ubicación de características especiales ya que se trata de un terreno delimitado en casi su totalidad por el Río, similar a una isla. Esta característica le brinda cualidades espaciales y paisajísticas únicas generándose un microclima.

En cuanto a las áreas de intervención urbana, el Centro Cívico tiene una trama ortogonal regular (damero), con manzanas cuadradas de 100 x 100 metros, calles de 20 metros de ancho y avenidas de 30 y 40 metros de ancho. Posee un mayor nivel de consolidación con respecto al resto del área urbana, concentra una variedad de usos y funciones comerciales, institucionales y administrativas. En cuanto al Río Chubut, se encuentra presente a lo largo de toda la ciudad hasta llegar al puerto de Rawson en Playa Unión y es de gran valor paisajístico, así como generador de actividades recreativas y deportivas.

### 3.4 RESUMEN NORMATIVO

A los efectos de la subdivisión de la tierra y uso del suelo, el Ejido Municipal de Rawson se divide en las áreas siguientes:

**AU** - Área Urbana

**SU** - Área Suburbana

**AR** - Área Rural

Se puede encontrar un plano con mayor información llamado “ÁREAS RAWSON” en la carpeta del ANEXO D.1. En el mismo se encuentran graficadas las áreas con sus subdivisiones: C (centro), R (Residencial), P (puerto) y ACP como áreas de crecimiento de la ciudad.

El marco normativo de este Concurso está constituido por los siguientes:

- Código de Edificación de la ciudad de Rawson (Ordenanza N° 1107, de carácter facultativo, no obligatorio ya que se encuentra en actualización)
- Incluido en la carpeta del ANEXO D.1
- Ordenanza N° 7976 - Incluida en la carpeta del ANEXO D.1
- Código Ambiental de la Provincia del Chubut - Incluido en la carpeta del ANEXO D.1

### 3.5 EL PROGRAMA

Organismo	Ministerio		Subsecretaría		Dirección General		Dirección y Jefatura de Departamento		Sala de Reuniones		SUM		Resto de Empleados	
	U	M <sup>2</sup> (75 m <sup>2</sup> x U)	U	M <sup>2</sup> (25 m <sup>2</sup> x U)	U	M <sup>2</sup> (15 m <sup>2</sup> x U)	U	M <sup>2</sup> (10 m <sup>2</sup> x U)	U	M <sup>2</sup> (20 m <sup>2</sup> x U)	U	M <sup>2</sup> (150 m <sup>2</sup> x U)	U	M <sup>2</sup> (6 m <sup>2</sup> x U)
Dir. General de Rentas		0		0	1	15	7	70	1	20		0	134	804
Escribanía General de Gobierno		0	1	25		0	2	20	1	20		0	12	72
Min. de Desarrollo Social Familia Mujer	1	75	3	75	6	90	12	120	1	20		0	542	3.249
Min. de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable	1	75	2	50	7	105	10	100	1	20	1	150	102	612
Min. de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio	1	75	5	125	10	150	16	160		0		0	534	3.204
Min. de Gobierno y Justicia	1	75	3	75	6	90	12	120	2	40		0	578	3.468
Min. de Hidrocarburos	1	75	2	50	4	60	8	80		0		0	34	204
Min. de Educación	1	75	4	100	8	120	16	160	2	40	1	150	444	2.661
Min. de Salud SAF 70	1	75	4	100	8	120	16	160	1	20	1	150	287	1.722
Min. de Turismo y Áreas Protegidas	1	75	2	50	4	60	8	80		0		0	123	738
Min. de Infraestructura, Energía y Planificación	1	75	4	100	7	105	12	120	2	40	1	150	327	1.962
Sec. de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	1	75	4	100	8	120	12	120		0	1	150	155	930
Sec. de Gestión Pública de Modernización del Estado	1	75	1	25	2	30	4	40		0		0	72	432
Sec. de Medios e Información Pública	1	75	1	25	2	30	4	40		0		0	122	732
Sec. de Pesca	1	75	1	25	2	30	4	40		0		0	284	1.704
Sec. de Trabajo	1	75	3	75	4	60	8	80	1	20		0	309	1.854
Sec. General de Gobierno	1	75	3	75	4	60	8	80	1	20		0	484	2.904
	15	1.125	43	1.075	83	1.245	159	1.590	13	260	5	750	4.542	27.252
<b>M2 Totales</b>	<b>33.297</b>													

\*U: unidad

### 3.6 PREMISAS

Se deberán contemplar cuatro escalas de intervención:

- 1- Escala metropolitana donde se deberá analizar los vínculos y conectividad de la ciudad de Rawson con los accesos de las Rutas desde otras localidades, su Centro Cívico, el Río Chubut y el Nuevo Centro Administrativo, integrando la red de transporte, vialidad, espacios verdes, infraestructuras y traza urbana.
- 2- La escala de los sectores de intervención urbana respondiendo a los objetivos y lineamientos planteados anteriormente como el sector Centro Cívico y sectores de conexión de la ciudad con el Río Chubut.
- 3- Escala de área de influencia del Anteproyecto: el área del predio del Ex-Zoológico y su relación con la ciudad y los accesos desde las Rutas.
- 4- Escala arquitectónica para el Anteproyecto propiamente dicho.

Se deberá considerar los siguientes lineamientos generales:

**CARACTERÍSTICAS EDILICIAS:** Se priorizará la flexibilidad espacial de los edificios públicos provinciales, garantizando su adaptabilidad con el paso del tiempo a los posibles cambios funcionales de los organismos. Serán determinantes las características ambientales, climáticas y paisajísticas para el diseño de una Arquitectura eficiente energéticamente. Deberán contemplarse las posibilidades tecnológicas locales a la hora de elegir la materialidad y los sistemas constructivos.

**ESPACIO PÚBLICO:** Se valorará tener en cuenta la integración, tener presente el sitio (bulevares, plazas, parques) y las actividades que allí se desarrollan, promover la recuperación del espacio público brindando a las actividades del sector la posibilidad de expansión aumentando el sentido de pertenencia del espacio en el ciudadano. Las intervenciones deberán hacer un uso óptimo y potenciar las actividades existentes y fortalecer la interacción social y el sentido de pertenencia. Se requiere una propuesta integrada de diseño paisajístico y equipamiento para el espacio público capaz de fortalecer las relaciones sociales y la vida ciudadana participativa. Promover así mismo, el proceso de incorporación de nuevas actividades a través de la flexibilidad e integración con el sitio y las existentes considerando cambios tecnológicos y los imperativos socio ambientales; la valoración visual y de sentido de identidad fortaleciendo el uso cultural, de ocio y turismo.

**MOBILIARIO URBANO Y EQUIPAMIENTO:** Revalorizar, a criterio de los concursantes, los existentes y aportar mobiliarios flexibles y versátiles adaptables a los nuevos modos de habitar el espacio urbano con avances tecnológicos en cuanto a información y comunicación se refiere. La

propuesta debe incorporar el concepto de integración e identidad, lo cual implica pensar en lugares accesibles, equipados, iluminados adecuadamente y con condiciones de seguridad que los transformen en sitios aptos para todos los habitantes mejorando su calidad de vida urbana.

**MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD:** Se podrá sugerir dentro de las propuestas la reconfiguración de los medios de transporte, movilidad activa (bicicletas y peatones), transporte público de pasajeros (ómnibus, taxis y remises), transporte motorizado privado (automóviles y moto vehículos) y transporte de cargas. Las actuaciones deben priorizar las medidas destinadas a peatones y ciclistas y la adopción de principios de tratamiento ecológico aprovechando las dimensiones y características del espacio público y las estructuras viales existentes. Se deberá promover la superación de barreras urbanas dentro del tejido urbano, la creación de carriles diferenciados de transporte y movilidad; el enlace entre espacios abiertos de uso y disfrute de toda la ciudad con los distritos barriales de la ciudad y las zonas verdes del periurbano urbano local, así como propuestas para la disuasión del tránsito pesado en el área central.

**PAISAJE URBANO Y APORTE AMBIENTAL:** Para brindar identidad a distintos sectores del área las propuestas deberán promover la preservación y el proceso de regeneración de los recursos naturales y paisajísticos por medio de la flexibilidad tanto del diseño como del uso del suelo, y la sostenibilidad del patrimonio cultural y turístico.

**ETAPABILIDAD Y ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN:** Dada la magnitud del Anteproyecto y para la optimización de los recursos económicos, se deberá planificar en etapas factibles de ser emprendidas con gestiones participativas y actores distintos hasta lograr su total realización, respondiendo a un modelo de gestión racional que garantice la realización y ejecución efectiva de cada etapa para conseguir su funcionamiento independiente. Considerando que el área de intervención urbana posee actividades en actual funcionamiento, se espera obtener propuestas innovadoras y factibles de realizar, que posibiliten transformar los sectores urbanos mencionados en varias etapas, facilitando su gestión y ejecución.